



Bogotá, D.C., 23 de mayo de 2023



CIRCULAR No. 039 de 2023

PARA: TERCEROS INTERESADOS**DE:** DIRECCIÓN EJECUTIVA**ASUNTO:** PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN PROPUESTA DE AGREGACIÓN DE TRAMOS EN EL SISTEMA DE TGI

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas hace público los documentos asociados a la solicitud de agregación de tramos del sistema de transporte que presentó la empresa TGI S.A. E.S.P. en su solicitud tarifaria para establecer los cargos máximos tarifarios, conforme al literal c) del artículo 29 de la Resolución CREG 175 de 2021, que señala lo siguiente:

"c) Procedimiento: El procedimiento a seguir para la agregación o seccionamiento de tramos es como sigue:

- i. La CREG evaluará la conveniencia de la agregación o seccionamiento de tramos.
- ii. El director ejecutivo de la CREG publicará, mediante circular, la información, análisis y los estudios de beneficio – costos disponibles.
- iii. Durante los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación de la circular de la CREG, los agentes productores, la demanda, usuarios, remitentes y demás interesados podrán enviar preguntas y comentarios a la CREG en relación con la información reportada en la Circular.
- iv. De las preguntas y comentarios recibidos se dará traslado a la parte interesada en la agregación o seccionamiento de tramos regulatorios para que, en un término máximo de quince (15) días hábiles siguientes al recibo, envíe a la CREG sus comentarios y respuestas.
- v. La CREG evaluará la información recibida, la confrontará con la disponible en la Comisión y hará los análisis correspondientes. Adicionalmente, podrá exigir explicaciones a la parte interesada para adoptar la decisión final.



Comisión de Regulación
de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con ASign-16255628
Acuerdo: 2023-05-24-1164031-05-00 - Página 2 de 4



- vi. La solicitud de agregación de tramos se puede hacer i) en la solicitud de cargos, el transportador incumbente podrá solicitar la agregación de tramos, teniendo en cuenta lo previsto en este artículo, ii) durante el período tarifario vigente, al menos un año antes a las revisiones tarifarias previstas en el Artículo 28 de la presente resolución”.

Durante los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación de esta Circular, los terceros interesados podrán enviar a la CREG en relación con la petición de agrupación de tramos las preguntas, comentarios y análisis adicionales utilizando el formato de comentarios anexo a la presente, e incluyendo los soportes que consideren pertinentes.

De acuerdo con el numeral iv del literal c) del artículo 29 de la Resolución CREG 175 de 2021, de las preguntas y comentarios que se reciban se dará traslado al transportador para que, en el término máximo de (15) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación correspondiente, el transportador se pronuncie por escrito al respecto.

Las preguntas o comentarios deben ser enviados al correo creg@creg.gov.co con el asunto “comentarios al documento de TGI S.A. E.S.P. de agregación de tramos”.

Cordialmente,

JOSE FERNANDO PRADA RÍOS
Director Ejecutivo

Anexos: Formato de comentarios, solicitud, presentación y hojas de cálculo soportes

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Circular_CREG_039_2023

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230524-163734-bc8a92-16255628

Creación:2023-05-24 16:37:34

Estado:Finalizado

Finalización:2023-05-24 16:40:30



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Prada".

Jose Fernando Prada Ríos

71677200

jose.prada@creg.gov.co

Director Ejecutivos

Comisión de Regulación de Energía y Gas

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Circular_CREG_039_2023

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20230524-163734-bc8a92-16255628 Creación:2023-05-24 16:37:34

Estado:Finalizado

Finalización:2023-05-24 16:40:30

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jose Fernando Prada Ríos jose.prada@creg.gov.co Director Ejecutivos Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2023-05-24 16:37:35 Lec.: 2023-05-24 16:40:08 Res.: 2023-05-24 16:40:30 IP Res.: 186.102.53.34